
18a. Sesión del Jueves 1º de Setiembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón; y Elguera, y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido formulado por el señor La Torre, al que se adhirió el señor Gonzales, para que se disponga lo conveniente, a fin de que se conceda un local provisional apropiado para el funcionamiento de la Corte Superior del Cuzco, mientras se ejecutan las obras de refección del que actualmente ocupa.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, manifestando que, conforme a lo solicitado por el señor Franco Echeandía, ha hecho la recomendación pertinente a la Corte Superior de Piura, para que provea, conforme a ley, la plaza de Escribano Público de Paita.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución del Estado, el Balance y Cuenta General de la República correspondiente al año de 1926, acompañada de la exposición pertinente, formulada por la Dirección de Contabilidad, y demás anexos, a que se contrae el artículo 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

A la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República.

Del mismo, enviando, en armonía con lo dispuesto en la Constitución del Estado y en la Ley Orgánica de la materia, el Presupuesto General de la República para 1928.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Seminario, que se ha dirigido a la Peruvian Corporation, encargada de la administración del muelle de Paita, para que, a la brevedad posible, se presupuesten los trabajos de retelección de dicho muelle y de los almacenes fiscales del mencionado puerto.

Con conocimiento del señor Seminario, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acusando recibo del que se le dirigió a pedido de los señores Seminario y Franco Echeandía, comunicándole que los vecinos de Sullana, se han reunido en Asamblea con el objeto de expresar su agradecimiento al Jefe del Estado, por los beneficios que está haciendo a esa provincia y, muy en especial, por las obras de irrigación y construcción de un puente sobre el río Chira.

Con conocimiento de los señores Seminario y Franco Echeandía, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor Fernández, para que se nombre un profesional que haga la selección de semillas de trigo y los estudios para la introducción de nuevas variedades de ese cereal en las zonas del departamento de Ancash.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda e Industrias, en el proyecto presentado por los señores de la Piedra y Ego-Aguirre, en virtud del cual, se concede a la Sociedad Na-

cional de Industrias la propiedad de un terreno para que construya el Palacio de la Industria Manufacturera Peruana.

En Mesa, para completarse las firmas.

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, recaídos en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a las siguientes resoluciones regionales:

La que crea un arbitrio de cuarenticinco centavos por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, asnal y mular, que se expendan en los mercados de Huancané, con destino a la construcción de varias obras públicas en la referida localidad.

La que crea un arbitrio de dos soles anuales por cada hectárea de terreno cultivado en los distritos de Ayacucho y Acobamba, con destino a la construcción de un camino carretero entre Piso y Acobamba y entre este distrito y el de Caja.

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se modifica y se centraliza la prima de aduana, instituida por Resolución Suprema de 28 de Enero de 1896.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—Señor Presidente. Hace dos años que solicité del Ministerio de Fomento que en-

viara un Ingeniero para hacer estudios en la región de Otuzo, a fin de poder constatar si en la zona adyacente a la carretera de Trujillo a Quiruvilca, en la provincia de Otuzco, era posible implantar los cultivos de trigo. El señor Ministro envió a un Ingeniero para que hiciera los estudios teóricos. Parece que este señor profesional ha demorado algunos meses, sin haber podido establecer nada que asegure que es posible el cultivo de ese cereal. Como el señor Senador Fernández ha hecho una solicitud, en días anteriores, y ha obtenido una respuesta ampliamente satisfactoria, voy a rogar a la Presidencia que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que, en relación con el pedido que hiciera anteriormente el Senador que habla, disponga, también, que en la región de Otuzco se hagan experimentos o ensayos de cultivo de trigo.

Otro pedido, señor Presidente. En días anteriores algunos de los Representante solicitaron que, al confeccionarse el Presupuesto General de la República para 1928, se tuviera en consideración el aumento de los haberes de las Cortes Suprema y Superior y Jueces. Yo he recibido, ahora, un telegrama del Presidente de la Corte de Trujillo, y ruego a la Presidencia que se digne enviarlo al señor Ministro de Justicia, para que tome en cuenta esta nueva solicitud, tanto del Senador que habla, como del Presidente de la Corte del Distrito Judicial de La Libertad.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Chueca.—El 21 de Julio último, se produjo un accidente del trabajo en el camino carretero que se construye, desde hace

algunos años, para unir el lugar denominado Cieneguilla con el distrito de Huarochirí, de la provincia de este nombre. Uno de los operarios que trabajaba en esa carretera, en la quebrada de Tinajas, en el punto llamado Andapuyio, fué alcanzado por la explosión de un petardo de dinamita, como consecuencia de la cual perdió el ojo derecho y sufrió otras graves lesiones que lo obligaron a hospitalizarse por espacio de dos meses. El Administrador de ese camino, don Benito Ramos, no ha tenido conmiseración con ese infeliz, quien se ha presentado en mi domicilio, implorando amparo. Es por ésto que solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ver la manera de remediar la situación angustiosa en que se encuentra ese obrero, cuyo nombre es Zacarías Yuchiuri, que, como digo, fué víctima de un accidente que casi le cuesta la vida.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor La Torre.—Suplico a la Mesa que se sirva hacer pasar un oficio a la Comisión respectiva, adjuntándole este documento que acabo de recibir del Agente Fiscal de la provincia de Quispicanchis, en que solicita se consignent las partidas para arrendamiento del local y gastos de escritorio, que no fueron consignados el año anterior. La suma es pequeña, cinco soles para cada objeto; de suerte que espero que la Comisión se dignará tomar en cuenta este justo pedido.

Solicito, también señor Presidente, que se digne consultar al Senado, la publicación del oficio respuesta del señor Ministro de Guerra, sobre las aseveraciones

que yo denuncié aquí, hechas por un periódico denominado "La Sancion," sobre irregularidades en el manejo de fondos de la Intendencia de Guerra; porque es necesario que el público conozca, también, que han sido exajerados esos datos y que, por el contrario, el Ministro ha tomado las medidas del caso y está haciendo los esclarecimientos respectivos.

Por último, señor Presidente, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se digne informarnos del estado de los trabajos del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, el número de kilómetros enriellados, los contratos que se hayan celebrado para el resto y la trocha que queda por realizar hasta su término, Santa Ana, capital de la provincia de la Convención. Estos datos son necesarios para poder satisfacer la ansiedad de muchísimas personas que ignoran la forma en que se realizan estos trabajos.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor Medina.—Señor Presidente. En la sesión de ayer el señor Senador por Ancash solicitó que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento, para que en lo posterior, la ejecución de las obras de carreteras se hicieran previa aprobación de los estudios respectivos por la Dirección de Obras Públicas. Este pedido, indudablemente es de gran importancia, toda vez que tiende a encauzar y economizar las energías nacionales que, muchas veces, con el pretexto de la construcción de carreteras, se aplican a otras finalidades de carácter particular. Con relación a este pedido he recibido un memorial de los vecinos de Palco, provincia de Luca-

nas, en que manifiestan que están empeñados en la obra de la construcción de la carretera de Ocaña a Ingenio, pueblo del departamento de Ica. Esta carretera está auspiciada por el Gobierno mediante la dotación de las herramientas necesarias, pero antes de que se termine, los vecinos de Otaca, de la misma provincia de Lucanas, han mandado hacer estudios técnicos para construir otra carretera de Otaca a Ingenio. Como no es posible que se realicen obras de esta naturaleza sin previo estudios técnicos solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, adjuntándole el memorial que he recibido, a fin de que, utilizando los servicios del Ingeniero que se encuentra en la provincia de Lucanas, lo comisione para que estudie la ruta más conveniente para que se ejecuten de manera definitiva, los trabajos en la carretera de Puquio a Nazca,

Otro pedido. Los vecinos del distrito de Lampa, de la provincia de Parinacochas, gestionan la creación de cinco escuelas mixtas en los pueblos de ese distrito.

El año de 1924, debido a las gestiones que se hicieron al respecto se crearon dos en Marcabamba y Sequello expidiéndose al efecto, las resoluciones respectivas; pero, en la práctica no han tenido aplicación esas resoluciones pues, no llegaron a funcionar las escuelas. Esos vecinos manifiestan que la población escolar de ese distrito exige, imperiosamente, la creación de escuelas mixtas y piden, con este motivo, que se lleve a la práctica la Resolución Suprema del año 24 que dispone el establecimiento de dichas escuelas mixtas en Marcabamba y Sequello, así como en Rivacaico, San Sebastián y Huataca, del mismo distrito. Como tal vez por lo avanzado del año

y la escasez de rentas no pueda hacerse frente a los gastos que demanda el sostenimiento de esas escuelas, solicito se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que teniendo en cuenta el memorial de los vecinos de esos distritos y la necesidad que dejo enunciada; se sirva consignar las partidas respectivas, en el Presupuesto Administrativo para el año 1928, a fin de que se instalen y funcionen esas escuelas.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Gonzales.—Los vecinos del distrito de Checacupe, de la provincia de Canchis, me han dirigido un telegrama para que busque el apoyo del Gobierno a fin de que les proporcione las herramientas y dinero que necesitan, para llevar a cabo el trabajo que han iniciado de un camino carretero de Checacupe a Marcapata. Es necesario que el valle de Marcapata se ponga en comunicación con los lugares vecinos, porque es un valle ubérrimo y que puede considerarse virgen, por lo cual se considera de gran importancia su explotación. Solicito, pues, que a una nota especial se acompañe este telegrama a fin de que el señor Ministro de Fomento, tenga a bien atender este pedido.

El Gobierno expidió una Resolución Suprema, o celebró un contrato, encomendando la continuación del camino de Cuzco a Ayacucho, a una Compañía Alemana de Construcciones. Quizá en este momento no se encuentre ya en funciones la Junta del Camino carretero de Cuzco a Abancay; pero debo hacer presente a la Cámara, que en el espacio de tres o cuatro años se ha construido una

carretera, que será la primera por sus condiciones de solidez, durabilidad y perfección, la que se ha iniciado del Cuzco a la provincia de Anta. En concepto del Senador que habla, esa Comisión ha cumplido satisfactoriamente sus deberes, y, más que todo, presidiendo esa Comisión se encontraba el muy digno Representante de la provincia, señor Ezequiel Luna, cuya labor imperiosa y decidida, ha coronado esa obra que si bien no está terminada, cuenta con un tramo excepcionalmente largo. Yo deseo, señor Presidente, como miembro de la representación del Cuzco, que se conozcan mis palabras de aplauso para mi compañero de Representación, el señor Luna, así como para la Junta a que me he referido.

Otro pedido, señor Presidente. Dentro de poco se ha de discutir en esta Cámara el proyecto relativo al empréstito para la construcción del Hospital del Cuzco. En días pasados hice un pedido, a fin de que el Gobierno estudiara la forma de realizar esa negociación, de manera que pudiera proporcionarse una suma suficiente, de sesenta a ochenta mil libras, para que la obra quedara terminada en cinco años.

Penden del estudio de las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuesto, dos proyectos: uno formulado por mi distinguido compañero, el señor La Torre, y el otro, venido en revisión, de iniciativa del Diputado por el Cuzco, señor Frisancho; ambos con el fin de adquirir fondos para la construcción del Hospital en la ciudad del Cuzco. Pero, parece que no están de acuerdo para conseguir el fin que se propone la Representación por el Cuzco, sin excepción alguna.

Como el proyecto del señor Frisancho necesita estudiarse con

toda amplitud, porque se refiere a la reconstrucción de la casa, llamada "El Cuadro", que es la que produce renta para sostener el Hospital pues la Beneficencia no dispone de otra, y porque, además el proyecto se refiere a otros puntos de interés, relacionados con la Beneficencia; yo, para tener ilustración suficiente y para que la Cámara conozca, también, los antecedentes del caso, solicito que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Beneficencia, para que me informe sobre los puntos siguientes:

1º—Cual es el ingreso anual de la Beneficencia del Cuzco.

2º—Cuánto gasta anualmente en su Hospital.

3º—Cuánto renta anualmente la casa de EL CUADRO.

4º—Qué propiedades urbanas y cuántas posee la Beneficencia, y, una vez vendidas, cuánto pueden rendir.

5º—Durante la improductibilidad de la casa EL CUADRO, cuánto necesitaría para sostener el Hospital y de donde se proporcionaría esos fondos.

6º—En que suma se ha presupuestado la reedificación de la casa EL CUADRO, por The Foundation Company, y por qué razón no se ha llevado a cabo el contrato que se inició entre esta Compañía y la Beneficencia, el año anterior.

7º—Qué fondos posee la Beneficencia para hacer frente al empréstito que se levantaría, tanto para construir el Hospital como para reedificar la casa EL CUADRO.

Con estos documentos, señor Presidente, han de tener sobrada z, no solo el señor Ministro, si-

no, también, los autores de los proyectos, para que todos, de común acuerdo, puedan hacer un nuevo proyecto, cuya finalidad sea real y efectiva en beneficio de los intereses del Cuzco. Por estas consideraciones, solicito que se pase el oficio a que me he referido.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

El señor La Torre.—Efectivamente, señor Presidente, la labor realizada por el Diputado Nacional señor Ezequiel Luna, dejando sus comodidades y sus trabajos personales, es digna de todo encomio. Hace muchísimos años que con espíritu tesorero, venciendo muchísimos obstáculos, ha llevado a cabo la gran obra de la carretera del Cuzco a Limatambo, que hoy, como lo ha manifestado mi compañero, el señor Gonzales, está entregada a una Compañía Alemana, para su terminación. Yo creo que son motivo de aplauso el celo, interés y patriotismo, desplegado por ese Representante, como uno de los voceros y personeros de la provincia que representa y uno de las más distinguidos ciudadanos del Cuzco. Yo me adhiero, entusiastamente, a los conceptos expresados por el señores Gonzales, y aplaudo esa acción noble.

El señor Presidente.—Se considerará adherido al señor Senador.

El señor Casanave.—Mi compañero el señor La Torre ha formulado un pedido relativo a los desfalcos de la Intendencia de Guerra. Yo me adhiero a ese pedido, con una pequeña observación, que es motivo del que voy a formular: que el señor Ministro de Guerra mande a la Cámara el ofi-

cio en que el Tribunal Mayor de Cuentas le denunciaba esos desfalcos, que han dado lugar al enjuiciamiento de determinados jefes.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio respectivo.

El señor de la Piedra.—Remito a la Mesa, señor Presidente, un telegrama que me dirigen las autoridades y vecinos notables del distrito de Jayanca, relativo al servicio de agua potable en ese distrito; y que ruego se haga llegar a manos del señor Ministro de Fomento, para que atienda, si es posible, la petición que contiene.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Arana.—He recibido, esta mañana, dos telegramas de la provincia de Ucayali, en que las autoridades, el Juez de Primera Instancia, Gobernador, Alcalde y Juez de Paz, hacen cargos y acusaciones contra el Director del Centro Escolar de la capital de esa provincia. Los cargos son muy serios. Con este motivo, pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción, adjuntándole este telegrama, que está firmado, además de esas autoridades principales, por cincuenta vecinos notables; y que se diga al mismo señor Ministro, que también lo es del Ramo de Justicia, que ponga remedio a esa situación y que ordene que se entable el juicio correspondiente a ese mal preceptor.

He recibido, también, una carta de los jóvenes que el Gobierno mandó, a principios de este año, como pensionados de una Escuela Agronómica de Manaos, capital del Estado de Amazonas, en el Brasil. El Gobierno tomó esta determinación accediendo al pe-

dido de los Representantes de Loreto. Pero, escriben esos jóvenes, en carta que firman todos y que está autorizada por el Consul en Manaos, que esa Escuela no reúne las condiciones que necesitan para perfeccionarse, y piden al Ministro que, aumentando el subsidio de que gozan, que es de doce libras cada uno, haga que se trasladen a la Escuela Agronómica de San Pablo, en el Sur del Brasil, que es la mejor que existe. Pido que se remita esa comunicación al señor Ministro de Fomento, para que tome las medidas del caso, conforme solicitan esos jóvenes.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios.

El señor Conzales.—También, como el señor La Torre, he recibido oficio del Agente Fiscal de Quispicanchis. Pido que se me tenga por adherido al de mi compañero de representación.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DÍA

PEDIDO RESUELTO

—De conformidad con lo solicitado por el señor La Torre, se acordó la publicación del oficio del señor Ministro de Guerra, relacionado con el desfalco descubierto en la Intendencia General de Guerra.

Vetando la Resolución de la Legislatura Regional del Centro que crea un arbitrio a los terrenos cultivados de los distritos de Ayacucho y Acobamba.

—En armonía con lo opinado por las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, se aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Centro, por la cual se crea un arbitrio de dos soles anuales por cada hectárea de terreno cultivado en los distritos de Ayacucho y Acobamba, con destino a la construcción de un camino carretero entre Pisco y Acobamba, y entre este distrito y el de Caja.

Vetando la Resolución de la Legislatura Regional del Sur, que crea un arbitrio al ganado vacuno, caballar, asnal y mular, que se expende en los mercados de Huancané.

—De acuerdo con lo expuesto por las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, fueron igualmente aprobadas las observaciones del Poder Ejecutivo, a la Resolución dictada por la Legislatura Regional del Sur, que crea un arbitrio por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, asnal y mular, que se expende en los mercados de Huancané, con destino a la construcción de varias obras públicas en la referida localidad.

Disponiendo que se unifique y centralice la prima de Aduana.

—El señor Relator leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 1° de Agosto de 1927,

Señores Secretarios del Senado:

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el honor de remitir, a esa estimable Cámara, por el digno conducto de Uds., el Decreto Supremo que el Gobierno ha expedido el 30 de junio último, con el objeto principal de modificar y centralizar la prima de Aduana, instituída por decreto de 28 de Enero de 1896.

El Gobierno se ha inspirado, al expedir este Decreto, en la conveniencia de corregir la desigualdad del régimen de autonomía conforme al cual cada Aduana distribuía, entre sus empleados, la utilidad producida por el fondo de prima, que resultaba desproporcionado en las diversas circunscripciones, no por efecto del mayor esfuerzo, sino del diferente valor de los artículos despachados, y de la de establecer, además, un nuevo vínculo de solidaridad entre todas esas dependencias fiscales..

A la vez ha hecho extensivo el servicio a los funcionarios y empleados del Ministerio de Hacienda que, ocupándose, en armonía con el nuevo Código de Procedimientos Aduaneros, de estudiar las consultas arancelarias y las rendiciones a que dan lugar los derechos aduaneros y lo relativo a la organización del personal de Aduanas, así como de la aplicación de las cotizaciones, colabo-

ran en esta importante actividad de la Administración Pública.

Dios guarde a ustedes.

M. G. Masías.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Presidente de la República;

Considerando:

Que es conveniente unificar y centralizar la prima de aduana:

Que es equitativo, además, comprender en este beneficio a los funcionarios y empleados superiores que intervienen en la resolución de los asuntos aduaneros, conforme al Código de Procedimientos Aduaneros y en la fijación en los derechos de exportación y;

Que por este medio se facilitaría la preparación de una nueva escala de sueldos para el personal de aduanas;

Decreta:

1º—A partir del primero de Agosto próximo, el fondo de prima de Aduana será uno solo y se centralizará en la Aduana del Callao.

2º—Gozarán de este beneficio, además de los empleados de aduanas, el Director General de Hacienda, los tres Oficiales Primeros, Jefes de la misma, el Director de Contabilidad, el Contador Centralizador de la misma y el Director de Contribuciones.

3º—La Superintendencia General de Aduanas dictará las medidas que requieren la liquidación, distribución y depósito de la misma.

4º—Quedan modificadas, en esta forma, todas las disposiciones vigentes sobre el particular.

5º—Dése cuenta en la próxima legislatura.

Casa de Gobierno, Lima, a los

treinta días del mes de junio de mil novecientos veintisiete.

AUGUSTO B. LEGUIA

M. G. Masías

SENADO
Comisión de Hacienda

Señor:

Se ha enviado al Senado, para su sanción legislativa, el Decreto Supremo expedido con fecha 30 de junio último, con el objeto de unificar y centralizar la prima de aduana, instituida por Resolución Suprema de 28 de Enero de 1896.

El Poder Ejecutivo, al expedir ese decreto, se ha inspirado en la conveniencia de corregir la desigualdad del régimen de autonomía conforme al cual cada Aduana distribuye, entre sus empleados, la utilidad producida por el fondo de prima, resultando desproporcionado en las diversas circunscripciones, no por efecto del mayor esfuerzo, sino del diferente valor de los artículos despachados.

Vuestra Comisión de Hacienda ha contemplado el punto con la atención que la importancia de la reforma merece, y encuentra, no solamente acertada, sino oportuna y conveniente la dación de una ley que evite, en lo futuro, la desigualdad que resultaba al hacer la distribución de las utilidades, entre los empleados de las diferentes Aduanas de la República, presentándose, frecuentemente, el caso de que la de Talara, por ejemplo, distribuyese entre su personal, un 30% o más, solamente por el hecho de ser aquella por la cual sale todo el volumen de la exportación petrolífera, sin que ello representara nin

gún esfuerzò superior de sus empleados, mientras que la del puerto de Mollendo o la del Callao, que son de mas importancia, no obstante el celò y la diligència puestos al servicio de aquellas dependencias por el personal respectivo, sólo recibían 5 % o menos, lo que es desproporcionado e injusto.

La iniciativa gubernativa tiene de a corregir esa desigualdad; va a distribuir los beneficios en forma uniforme y equitativa, mas en consonancia con el espíritu en que se inspiró su creación; establecerá vínculos de solidaridad entre todas esas dependencias fiscales, y, finalmente, va a hacerlos extensivos a los funcionarios y empleados del Ministerio de Hacienda que, ocupándose, en armonía con el nuevo Código de Procedimientos Aduaneros, de estudiar las consultas arancelarias y las revisiones a que dan lugar los derechos respectivos, así como todo lo relativo a la organización del personal de Aduanas, fijación de cotizaciones, etc., colaboran directamente, en esta importante actividad de la Administración Pública y son acreedores, por lo tanto, a gozar de los mismos beneficios.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión os propone que aprobeis el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—El fondo de prima de aduana será uno solo y se centralizará en la Aduana del Callao.

Artículo 2º — Gozarán de este beneficio, además de los empleados de Aduana, el Director General de Hacienda, los tres Oficiales Primeros, Jefe de la misma; el Director de Contabilidad; el Contador Centralizador de la misma; y el Director de Contribuciones:

Artículo 3º—La Superintendencia General de Aduanas efectuará la liquidación, distribución y depósito de la prima.

Artículo 4º—Quedan modificadas en esta forma, todas las disposiciones vigentes sobre el particular.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1927.

Pio Max. Medina. — E. de la Piedra.—J. M. García.

—Sin debate, se aprobó el proyecto contenido en el dictamen anterior.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el día Lunes 5 del presente.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción

Guillermo J. Amésquita.